
SUPLEMENTO
A LA GAZETA DE LA REGENCIA
DEL VIERNES 6 DE JULIO DE 1810.

CARTAS INTERCEPTADAS (1).

I. De D. Pedro de Obregon á D. Joaquin Porcel.

Tengo repetido y reencargado á V. S. la remesa de dos ó tres faluchos proporcionados á montar cañones de 24 y 18; y como es de la mayor importancia la adquisicion de estas embarcaciones, que serán pagadas y satisfechas por la real hacienda, no debe V. S. perdonar diligencia que se dirija á este interesante objeto del servicio, mediante á que por los estados que V. S. me ha remitido de la existencia de buques, y de los que me consta han salido cargados con algodón y otros efectos de ese puerto y sus inmediatos, los hay de las circunstancias que se necesitan para aquel objeto; recurriendo V. S. por último á la comandancia militar de la provincia de Almería, que ya supongo ocupada por tropas francesas, en el extremo caso de no poderse completar aquel número, á fin de que copiando V. S. este oficio, le dé el mas puntual cumplimiento, como lo espero del zelo que anima á V. S. por el mejor servicio del rey (2). Dios guarde á V. S. muchos años. Málaga 16 de mayo de 1810. — *Pedro de Obregon.* — Sr. D. Joaquin Porcel, comandante militar de marina de la provincia de Motril.

II. Del duque de Dalmacia á D. Pedro de Obregon.

Excmo. Sr.: Así que recibí la carta de V. E., di inmediatamente

(1) *Todos los originales de las cartas de esta especie que se publican en la gazeta ministerial, existen en la primera secretaría de estado.*

(2) *La adquisicion de 2 ó 3 faluchos se llama asunto de la mayor importancia, en que un teniente general se ocupa con mucho zelo, aunque sin mucho fruto. Los francesés y sus emisarios no pueden disimular sus vehementes deseos de poder algo por mar, y no quieren acabar de conocer lo triste y miserable de sus recursos en esta parte.*

te las órdenes mas eficaces al señor ayudante comandante Berton para que entregase luego, luego, luego á disposicion de V. E. el corsario que se ha armado en ese puerto, y me persuado que V. E. no tendrá que sufrir dilacion alguna sobre ese particular; pero la falta de esa embarcacion no debia dilatar el activo y veloz armamento de la flotilla, cuyo armamento está al cargo de V. E. — Veo con muchísimo disgusto que ningun bien ha resultado hasta ahora de esta operacion. Aconsejo á V. E., señor general, se ocupe inmediatamente y sin dilacion alguna de esa operacion, á fin de que me proporcione V. E. medios para dar á S. R. M. una cuenta satisfactoria de las ventajas que se habrán conseguido. — Ruego á V. E., señor general, reciba las expresiones de la mas señalada consideracion. — Sevilla 6 de mayo de 1810. --- *Mariscal duque de Dalmacia.* --- Sr. teniente general Obregon, comandante de la Marina de S. M. C. --- Málaga. — Es copia. — *Pedro de Obregon.*

III. De D. José Cerbera á D. Pedro de Obregon.

Excmo. Sr. --- Por el correo de ante ayer recibí tres órdenes de S. M., haciéndome varios señalamientos contra los productos de esta provincia á favor de los cuerpos de ejército que mandan los señores duque de Dalmacia, Bellune y Treviso, excedentes á 2,000000 reales. — En consecuencia conocerá V. E. la imposibilidad de que le facilite los 1000 reales que me pide para empezar la compra y habilitacion de los cañoneros. Persuadase V. E. que me interesa este armamento naval, pero no puedo por ahora hacer otro apronto para que se realice, que el de 500 reales en el caso que V. E. tenga hecha la compra. Aun para ello, debo negarlos al comisario regio de Granada á quien se los habia consignado, y en este concepto se lo aviso para que no cuente en la urgencia de las atenciones del 4.º cuerpo del ejército con la inversion de esta suma, que aplicaré al armamento de buques de que V. E. está encargado. --- Es quanto puedo manifestar á V. E. en contestacion á su oficio de 6 del actual. --- Dios guarde á V. E. muchos años. — Málaga 9 de mayo de 1810. — *José Cervera.* --- Excmo. Sr. D. Pedro Obregon. --- Es copia. --- *Pedro de Obregon.*

IV. De D. Pedro de Obregon al duque de Dalmacia.

Excmo. Señor: Acabo de recibir el oficio de V. E. de 6 de este mes en que se sirve contestar al mio de fecha del 2 del mismo, y por él quedo enterado de las órdenes que acaba de dar V. E. para que sin demora se me entregue el corsario armado en este puerto por el genoves Serafin Serriolo. — Mis repetidas solicitudes con V. E. acerca del traspaso de este corsario á la marina, y mi propuesta de que igualmente se entregase otro que tambien se ha armado por el expre-

sado Serioló, y la de que hasta tanto que se realice la habilitacion y equipo de los 8 cañoneros que por órden de S. M. y de V. E. estoy encargado, no se permita otro armamento, no han podido ni podian tener otro objeto que mi zelo por el mas puntual y mejor servicio, y el gran pesar y disgusto con que vivo al verme rodeado de muchas dificultades para llevar á efecto este encargo, obstruido y paralizado hasta ahora, á pesar de la actividad que me es tan genial en todas materias, especialmente quando se trata de manifestar mi obediencia á las órdenes del rey y demas gefes. — Estas dificultades que habrá reconocido V. E. por mis anteriores oficios y propuesta que hice á V. E. con fecha de 9 de este mes, han consistido: primera, en la absoluta falta de embarcaciones á propósito para montar cañones de á 18 y 24; y segunda, la del dinero necesario para la compra de las que se proporcionasen y demas gastos sucesivos. — Para el remedio de la primera he dado repetidas órdenes á los puertos de Marbella y Estepona por la parte de poniente, y por la de levante á los de Motril y Nerja, á efecto de que se me embargasen y se remitiesen á este puerto todas las que fuesen susceptibles para aquel objeto, como tengo dado cuenta á V. E., y que en dichos puertos habian desaparecido con motivo de los varios incidentes ocurridos en todo este intervalo: en tales circunstancias no me quedaba otro recurso que el que me podia proporcionar este puerto, limitado al falucho de Serioló, y otro que despues se ha armado procedente de una de las presas que hizo este en los berengueles de Almuñecar: posteriormente se me ha remitido uno de Nerja por el ayudante militar de marina de aquel partido, otro que se me ha proporcionado comprar aquí, y los dos se estan habilitando para cañoneros con la mayor actividad, y aun podré contar con una de las embarcaciones que tambien ha sido apresada por el mismo Serioló, y se halla en este puerto, en el caso de que los interesados la beneficien como tengo solicitado, y se me faciliten medios para ello. — Mis repetidas reclamaciones de que igualmente tengo dado cuenta á V. E. y al señor ministro de la Guerra para que se pongan á mi disposicion los 500^{rs} reales mandados entregar para el armamento de los 8 cañoneros, no ha producido otro resultado hasta ahora por este prefecto que la entrega de 50^{rs} reales, como se enterará V. E. por la adjunta copia de oficio de este gefe de real hacienda, contestando á mis continuas instancias para que se me auxiliase: con esta pequeña cantidad pagaré hasta donde alcance para el pago de estos dos buques adquiridos, y compraré, si se me auxilia con mas dinero, la otra embarcacion que llevo indicada á V. E., y si tuviese á bien mandar de que sin retardo y á proporcion de las urgencias que sucesivamente ocurran, se me facilite ó el todo de la cantidad de los 500^{rs} reales aprobados para la compra, habilitacion y armamento de los referidos cañoneros, y la de que todo buque proporcionado para este servicio que exista aquí, ó entre en adelante en este puerto, y los demas de este tramo de costa ya sometida á S. M. C., quede desde luego embar-

gado sin distincion, y que se me vendan por el aprecio que se haga de ellos, y al mismo tiempo se sirva V. E. dar sus órdenes á los comandantes y gefes militares, ínterin no se complete este armamento, no se permita hacer ningun otro en este puerto y demas citados, en atencion á los poquísimos recursos que hay en el dia aquí de buques y artículos necesarios para llevar á debido efecto los deseos de V. E. y los míos.—La confianza y aprecio de que soy deudor á V. E., me hacen esperar de que penetrado de quanto llevo expuesto, y del concepto que tambien le merezco de actividad y zelo por el mejor servicio se persuadirá á que no omitiré nada que dependa de mi arbitrio y eficacia, para contribuir en un todo al logro de la comision que se ha puesto á mi cuidado. —Tengo el honor de ofrecer á V. E. mis respetos y obediencia con la mayor consideracion, y que nuestro Señor guarde la vida de V. E. muchos años. — Málaga y mayo 16 de 1810. — Excmo. Señor. — *Pedro de Obregon.* — Excmo. Señor duque de Dalmacia, mariscal del imperio.

V. De D. Pedro de Obregon á D. José de Mazarredo.

Ministerio de Marina. — Excmo. Sr. — Acompaño á V. E. copia de una carta que he recibido del mariscal duque de Dalmacia, y de otra mia en que le expongo las causales é incidentes que han ocurrido para enterpecer y obstruir el armamento de los 8 cañoneros. Me ha sido muy sensible se persuada este señor mariscal morosidad ó falta de zelo para llevar á efecto la habilitacion de aquellas fuerzas sutiles, quando no teniendo medios y auxilios con que contar, por mas que los he procurado, han sido inútiles mis desvelos, y las eficaces diligencias practicadas al intento, como circunstanciadamente le expongo, y se enterará V. E. por la citada copia que trata de tres puntos, á saber: 1.º carencia de embarcaciones y diligencias practicadas para adquirirlas: 2.º auxilios de dinero que he pedido, y no se me ha facilitado por esta prefectura mas cantidad que la de 500 reales; y 3.º que en atencion á los poquísimos recursos que hay aquí, no se permita hacer otro armamento hasta que se finalice el de los 8 cañoneros. Yo bien quisiera que todos los medios estuviesen á mi alcance, y me veo por otra parte comprometido, sin poderlo remediar, pero estoy bien persuadido que hecho cargo V. E. de las dificultades que han detenido el progreso de este armamento, en vista de mi exposicion, y de los sinceros y verdaderos deseos que me animan por el mejor servicio, que han sido siempre la guia de todas mis operaciones, serán garantes en esta ocasion de mi ardiente zelo y buen desempeño, aunque con el gran pesar de no haber llenado las intenciones del señor duque de Damalcia.

Actualmente se estan habilitando dos faluchos nombrados *Sta. Cruz y Virgen del Cármen*, el primero remitido del partido de Nerja, y el otro de las presas que tomó el corsario que está á cargo del patron

Seriolo, para montar cañones de á 18 y 24, y á medida que se proporcionen buques á propósito para este servicio, y se me faciliten caudales para su compra, continuaré activando su mas pronto apresto para el fin indicado.

Tambien debo hacer presente á V. E. la falta de 4 ó 6 oficiales de guerra para el mando de estos buques, por si hubiese medio de auxiliar esta urgencia, que será suplida, no habiendo otro arbitrio, por pilotos de conocida suficiencia y conducta. — Dios guarde á V. E. muchos años. — Málaga 16 de mayo de 1810. — Excmo. Sr. — *Pedro de Obregon.* — Excmo. Sr. D. José de Mazarredo.

VI. *De D. Pedro de Obregon á D. José de Mazarredo.*

Málaga y mayo 16 de 1810.— Excmo. señor.— Mi mas estimado y venerado jefe: me hallo sumamente disgustado con la comision del armamento de cañoneros; sin poder adelantar todo lo que deseo, y me encarga el mariscal duque de Dalmacia, desazonado, suponiendo morosidad ó falta de zelo quando no ceso de clamar por dinero, y de los puertos inmediatos por embarcaciones proporcionadas que no hay aquí: solo dos taluchos que he podido adquirir, son los que en el dia estoy habilitando, y para esto no es decible los pasos y diligencias que tengo practicadas para conseguirlo (1). Como por otra parte los que habia capaces para este servicio, el señor general Sebastiani y este gobernador los han armado para corsarios, me han obstruido mas y mas estas operaciones: por este motivo advertirá Vmd. en mi contestacion al señor duque (de que remito copia y la de su carta) que, escaseando los recursos, no se permita otro armamento, y que con 500 reales, única cantidad que hasta ahora se me ha librado por esta prefectura, es imposible llevar á efecto el tal armamento. Despues de todas estas dificultades hay un continuo tropiezo por parte de estos señores, como es consiguiente, interesados en el armamento de corsarios, y lo peor es mandados por un hombre malvado, conocido por un contrabandista, y acostumbrado á servir á la nacion que mas le acomoda para cometer maldades, como la de Almuñecar en donde apreso los tres buques es-

(1) Quando Obregon pondera tanto las penalidades que le cuesta el armar dos miserables taluchos, sin duda ha olvidado lo que escribia en 6 de febrero de este año en las intimaciones que, en compañía de otros como él, se atrevió á hacer á la fidelisima ciudad de Cádiz y al digno general de la esquadra española surta en la bahía. Allí ponderando las ventajas conseguidas por los franceses en Sierra-Morena y Andalucia, aseguraba que semejantes operaciones solo podian ser obra de la sabiduria, y de una fuerza que no conoce resistencia. Sin embargo esa fuerza no alcanza á hacer un mezquino armamento: y es muy de sospechar que allá en los malos ratos que le ha dado á Obregon este negocio, no le hubiera pesado tener á su disposicion algunos de los navios que estaban en la bahía, aunque inútiles y en la mayor parte podridos, como se decia allí mismo.

pañoles (1); pero no puede Vmd. creer lo sostenido y protegido que está por aquellos dos gefes, y no hay mas arbitrio que sufrir por evitar cuestiones desagradables (2). Sin embargo, yo no he podido menos que tratar este punto de oficio con el señor duque, como he creído de justicia y por el bien del servicio: y suceda lo que Dios quiera, porque en obrando bien, nadie puede comprometerme.

Mal rato me ha dado el señor duque con su carta, porque como en 41 años de servicio jamas se me ha reprehendido por asuntos del servicio en los diferentes cargos que se han puesto á mi cuidado, ciertamente me ha quitado el sueño con la desazon que es consiguiente. Cada dia suspiro mas por mi destino de Madrid, y oxalá que Vmd. tuviese la bondad de proporcionármelo, sin que se creyese otra cosa mas que el de evitar tantos disgustos como merezco con estos señores (3): y si á esto se añade esta falta de medios en que siempre ha estado la marina, ¿cómo será posible cumplir con sus deberes?

Dispense Vmd. la confianza con que le escribo por ser una parte esencial para tranquilizar mi espíritu, y el pesar que me ha dado con su carta el señor duque.

Ofrézcame Vmd. á los pies de las señoras con las mas finas expre-

(1) Son sin duda los tres buques apresados en los berengales de Almuñecar, de que se habla en la carta anterior núm. IV.

El mismo Obregon califica esta presa de maldad, y es lo que basta para que formemos juicio acerca de la atrocidad de este suceso, cuyas circunstancias ignoramos, y que debe agregarse á las innumerables muestras que tienen recibidas los pueblos oprimidos por el gobierno intruso, de la clase de felicidad y regeneracion que este les prepara.

(2) Esta carta, como que habla confidencialmente y con libertad, es el mejor comentario de todas las anteriores relativas al armamento de los 8 cañoneros, mandado hacer por Soult en el puerto de Málaga. Por ella se ve la falta de concierto entre los principales gefes franceses acerca de esta empresa, y que la causa verdadera de su entorpecimiento es la sórdida avaricia de Sebastiani, que mancomunado con el gobernador Disdier, y con el pirata Seriola, su ahijado, distrae para la ganancia particular de los tres, los medios que Soult quiere se destinen á otros fines, mas insensatos á la verdad, pero en fin menos indecentes. Los ciegos admiradores de Napoleon (y hay muchos aun entre los que lo detestan), los que creen que por allá fuera nada se yerra, y que todo es orden, unidad y armonía, lean esta carta, y congeturen por lo que pasa en tan frívolo asunto lo que pasará en otros de mas interes y sustancia.

(3) Pues ¿qué creían los oficiales españoles, que abandonando las banderas de su patria se han alistado baxo las enemigas, y han preferido á ser los primeros hombres de su nacion el ser esclavos de los esclavos de Bonaparte? ¿Pensaban hallar equidad, consideracion, buen trato en los altivos y feroces sátrapas franceses? Por fin, quando en la desgracia acompaña el consuelo de una conciencia pura é irreprehensible.... Pero ¿qué recurso le queda al que padece á un mismo tiempo el infortunio y los remordimientos?

siones de este su mas afectísimo y obediente súbdito Q. S. M. B. *Pedro de Obregon*. — Excmo. señor D. José de Mazarredo.

Continúa la lista de donativos de América.

La oficialidad, comandante y subalternos del batallón fijo de Veracruz, además de los 2433 pesos fuertes expresados anteriormente, otros 1000. La congregación del Smo. Cristo de Burgos, 3000. La archicofradía del Smo. Sacramento de la parroquia de S. Miguel, 500. Id. de S. Francisco Xavier de la parroquia de la Sta. Veracruz, 300. Id. de nuestra Sra. del Rosario del convento de Sto. Domingo, 8000. La tercera orden de San Agustín, 100. Los individuos de la archicofradía del Smo. Sacramento de la parroquia de la Sta. Veracruz, 100. El convento de religiosas de Sta. Catalina de Sena de Oaxaca, 500. Id. de Sta. Clara de Puebla, 1600. El intendente interino de Oaxaca y varios regidores de su ayuntamiento, 3275. Los individuos del comercio de dicha ciudad, 15,697. El subdelegado de Teotitlán del camino de la provincia de Oaxaca y varios vecinos de este partido, 2064. El teniente D. Ramon Gomez de Liaño y varios vecinos de la villa de Aguas-calientes, 2100. D. Juan Gomez de la Puente, vecino de Irapuato, 100; y otros 100 anualmente. D. Froylan Gonzalez Elgueras, de Guanajuato, 200. El bachiller D. Juan José Villasusan, 100. Por conducto del obispo de Oaxaca, de su diócesi, 10,032. D. José Rafael y D. José Antonio de la Garsa, vecinos de Aguayo, por mitad, 300. Varias señoras de la villa de Aguas-calientes, 498. La condesa de Miravalle, 300. D. Manuel Antonio de la Rigada é Inda, de Monterey, 500. Varios vecinos de la villa de Monterey el grande, 10,163. D. Rafael de Ortega, sargento mayor de dragones de Mechoacan, 2000. El coronel D. Carlos de Urrutia, 500. D. Angel y D. Eustoquio de la Cuesta, vecinos de México, 300. D. José Florencio Barragan, de Rio-verde, 2000; y anualmente 1000. D. Juan Nepomuceno de Oviedo y varios habitantes de la hacienda de Bocas y otras, 429. El capitán retirado de navío D. José de Torrès y del Campo, 100, y ofrece otros 100 para el año siguiente. D. Alexandro Cañas, 100. Doña María Josefa de Bieira y Valle, de Xalapa, 1000. Varios comerciantes y vecinos de San Luis del Potosí, 3238. El vecindario de Acapulco, 2157. Los oficiales del regimiento de dragones provinciales de la nueva Galicia, 1300, además de lo que habian dado anteriormente. Por conducto del intendente interino de Zacatecas, varios vecinos de aquella provincia, 11,831. Los accionistas, dependientes y operarios de la mina, la Sma. Trinidad, *alias* la Quebradilla, 50,000. El rector del seminario de S. Luis-Gonzaga de los Zacatecas, los vice-catedráticos, colegiales, porcionistas y capenses, los empleados y demas dependientes, 1153 y 3 rs., cediendo todo lo extraordinario de la comida diaria y accidental de constitucion. El deán y cabildo de la catedral de Monterey, del ramo de fábrica de ella, 10,000. Los capellanes y tenientes de policía y demas subalternos del hospicio de México, incluso algunos mendigos de la casa, 114 pesos fuertes y 4 rs. D. Miguel de la Parra, vecino de Xiquilpan, 200. D. Antonio Serra y Aulet, vecino de Villahermosa de Tabasco, 400, y 110 al año. Los sirvientes de la hacienda de Teoloyucan, 78. D. Miguel Sastre, vecino

de Cunduacan , 400 , y anualmente 100. D. José de Rosas , vecino de Zatecas , 100. Doña María Francisca de Urrutia , vecina de Cunduacan , 140. El vecindario de las quatro villas del marquesado del Valle , 1650 y 1 real. D. Ignacio García Saenz , capitan del regimiento provincial de Toluca , 1000 pesos y servir á sus expensas durante la guerra. El provisor D. Pedro de Fonte , 1500 ; y dos clérigos por su conducto , 60. Los dependientes de las haciendas de Bocas y sus anexas , 441 y 2 rs. D. José María Lovato , 80. D. Lorenzo Santa María , vecino de Tacotalpa de Tabasco , 100. D. Joaquín de Santa María , vecino de id. , 25. D. Manuel Surria , vecino de Teapa , 100. El cura de Azoyú y sus feligreses , 225. D. Juan Antonio Aguilera , su esposa é hija , 1500. D. Miguel de Arizmendi , 1000. D. José Gregorio de Calera , 100. D. Bartolomé Caballero , 25. D. Santiago Sastre , 50 pesos y otros tantos cada año. D. José María Fernández del Campo , cura de Huastuco , y varios de sus feligreses , 371 pesos y 5 rs. Varios vecinos de los pueblos y haciendas de la jurisdiccion de Acapulco , 1111 y 2 rs. y medio. D. Juan de Arazaga , 100. El teniente retirado D. Juan Nepomuceno Flores , 38. El Dr. D. Pedro Puglia , 50. D. José Antonio Carbajal , tesorero interino de Veracruz , su esposa , hijos y criados , 250. D. José Antonio Escobar , 100. D. José Miguel de Musques , 20. Doña María Gertrudis y Doña María Francisca Musques y Lariz , 12 pesos , y otra tanta cantidad anualmente. D. Francisco Manzano , 50. La provincia de Guanaxuato en dos remesas , incluso el intendente , 72,517 y 5 rs. , y ofrece anualmente 10,145 pesos. D. Manuel del Castillo Negrere , regente que fué de la audiencia de México , y su hijo D. Manuel 1100. El colegio de escribanos de la misma ciudad , 1000. La cofradía de S. Andrés Avelino , 100. Por conducto del real tribunal del consulado de México se entregaron como recaudados del comun de comerciantes por la tercera contribucion , á que se agregan 100,000 pesos que dió el mismo tribunal de sus fondos , 128,784 y un real. El ayuntamiento de Veracruz recogió de su vecindario 55,659 y 4 rs. Por conducto del intendente de Valladolid han dado en aquella provincia , y es tercera contribucion , 1364 y 2 rs. Los vecinos del partido de Guaniqueo , 132. Los dependientes de rentas unidas , y los vecinos del partido de Apacingan , 3093 y 7 rs. Los de Halpujahuá , 456 y 4 rs. Los de Ciusco , 1339 y un real. El subdelegado de Faracho recogió en su partido 37 y 2 rs. El de Tlaxasalca , 400. El de Tacambaro , 129 y 2 rs. El consulado de Guadaluajara , entre el comun y comerciantes , 8277. El ayuntamiento de Sombrerete , en su partido , 5304 y un real. Varios vecinos de Pascuaro dieron 650. El ayuntamiento de S. Felipe , 100. El capitan D. Ignacio Estrada , 1000. El subdelegado de Tetepango y varios vecinos de su partido , 503 y 2 rs. El cabildo de la Sta. iglesia de Oaxaca , 10,000. El ayuntamiento de Carrion , 470 y 50 cargas de trigo. Varios cuerpos militares y vecinos de la provincia de Veracruz , por mano de su intendente , 5809. Los oficiales y tropa de las quatro compañías de la segunda division de milicias del Norte , 1005 pesos y 3 reales.

(Se continuará.)